



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **136** /

TEMUCO, **13 ENE. 2016**

VISTOS

1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.096, que transfiere a la gestión municipal los Cementerios ubicados en sus respectivos territorios.

2.- El Decreto Alcaldicio N°4.090 del 14-12-2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del servicio de Cementerio para el año 2016.

3.- El Decreto Alcaldicio N°4.087 del 14-12-2015, que aprueba el presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2016

4.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Efectúese una transferencia de fondos de \$70.000.000.- (setenta millones de pesos), correspondiente al programa de caja del presupuesto año 2016, desde el presupuesto Municipal al servicio de Cementerio, destinados a financiar el déficit de Cementerio.

2.- La transferencia efectiva de recursos, la podrá hacer la Tesorería Municipal, previa solicitud formal del Departamento de Cementerio, en la cual deberán establecer el destino de los recursos, que deberá ser visada por Administración Municipal.

3.- El gasto que origine la aplicación del presente decreto, impútese al ítem 2152403101003 a "Cementerio servicios incorporados a su gestión" del presupuesto de gastos de este Municipio para 2016.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/NBH/mcs

Distribución :

- Cementerio
- Tesorería
- Partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



| | |
|---------------------|----------------|
| RENDACION DEL GAS | |
| # 2152403101003 | |
| PRESUPUESTO VIGENTE | 70.000.000. |
| MTO COMPROMETIDO | |
| MTO COMP.PTE. DCTO | 70.000.000. |
| TOTAL COMPROMETIDO | |
| MTO DISPONIBLE | 0 |
| FECHA | 30 11.01.2016. |

12 999213